

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18925** MURCIA

EDICTO

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número dos de MURCIA, hago saber:

1.º Que en el procedimiento número 362 /2009, por auto de fecha 6/5/2014, se ha acordado la conclusión por finalización de la fase de liquidación al no existir bienes y derechos suficientes para liquidar del concurso voluntario del deudor Garzamar, S.L, con CIF: B-02325405, con domicilio y centro de principales intereses en Murcia, c/ Torre de la Marquesa, n.º 3, Esc 1º-1º A.

Murcia, 13 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140024455-1